UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 346 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Valeriana Palomino Oncebay; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 291-2009-UNSCH-R, de fecha 11 de agosto de 2009, se otorgó a la servidora Valeriana Palomino Oncebay, Secretaria IV, Nivel STB, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 396.45;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 976-2009-UNSCH-CU, de fecha 30 de noviembre de 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Valeriana Palomino Oncebay contra la Resolución Rectoral N° 291-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Valeriana Palomino Oncebay contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 01394-2009), con sentencia de fecha 28 de abril de 2011, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la expedición de nuevo acto resolutivo disponiendo el cálculo de la asignación por cumplir 30 años de servicios sobre la base de la remuneración total percibida por la demandante, con deducción del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 10 de junio de 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 022-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora VALERIANA PALOMINO ONCEBAY, Secretaria IV, Nivel STB, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el monto de TRES MIL Y 24/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,000.24), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 346 -2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj